

**R-CDNAT-2018-0556**

**SALTA, 30 de octubre de 2018.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 10.641/2018**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación por parte de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad, Dra. Dora A. Davies, de una propuesta de marco normativo que favorezca la puesta en marcha de estrategias para acompañar la trayectoria estudiantil en las distintas carreras de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha propuesta surge de la labor de la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación de ésta Facultad, la cual fuera creada por resolución DNAT-2015-411, desde noviembre del año 2017 en la temática de la propuesta y con participantes de los diferentes estamentos;

Que obra asimismo el visto bueno de Vicedecanato;

Que obran como antecedentes lo dispuesto por resoluciones: CDNAT-2014-077, aprobatoria del Reglamento del Proyecto de Innovación Educativa Docente, CDNAT-2014-078, aprobatoria del Reglamento de Tutorías Estudiantiles y CDNAT-2017-0567, relativo a la implementación de Aulas Virtuales como apoyo a las asignaturas que se dictan en la Facultad;

Que a fojas 30 obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando APROBAR en general la propuesta y aprobar en particular los puntos del marco normativo presentado en el seno del Consejo Directivo;

Que este Cuerpo, en su reunión extraordinaria N° 6/18, aprobó el despacho de Comisión, y procedió a su análisis en particular, siendo el resultado de las votaciones el que queda finalmente redactado y que obra en la parte dispositiva de la presente;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(En reunión Extraordinaria N° 6/18 de fecha 23 de octubre de 2018)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** y poner en vigencia desde el día de la fecha, el Programa de Acompañamiento a las Trayectorias Universitarias en la Facultad de Ciencias Naturales, elevado por la

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma  
Universitaria"

**R-CDNAT-2018-0556**

**SALTA, 30 de octubre de 2018.-**

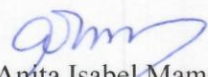
**Pag. - 2 -**

**Expediente N° 10.641/2018**

Sra. Secretaria Académica de la Facultad a propuesta de la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación de ésta Facultad, el que, a los fines de un mejor proveer, obra en Anexo I formando parte de la presente.

**ARTICULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, dése copia a: Dirección Administrativa de Alumnos, Departamento Administrativo de Alumnos, CUECNa, Escuelas, Sedes Regionales, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Sra. Anita Isabel Mamani  
Directora General Admin. Academica  
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. Herrando  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales

**R-CDNAT-2018-0556**

**SALTA, 30 de octubre de 2018.-**

**Pag. - 3 -**

**Expediente N° 10.641/2018**

ANEXO I

**PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS UNIVERSITARIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**Fundamentación**

Se analizaron los resultados del cursado de asignaturas correspondientes a primer y segundo año de las cinco carreras de grado que se dictan en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Naturales – Profesorado en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Geología, Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente e Ingeniería Agronómica- durante 2016 y 2017, tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre.

Los porcentajes de regularización de las asignaturas son bajos; para el 67% de las asignaturas de primer y segundo año (sobre un total de 68 asignaturas consideradas) más del 50% de los estudiantes no regularizan (no asisten o quedan libres por parciales). Sobre el mismo total de asignaturas (68), el 29% de las asignaturas muestra que el 70% o más de los estudiantes, no logran regularizar o promocionar. Dos asignaturas muestran valores de sólo 8% y 10% de estudiantes que regularizaron o promocionaron. Hay pocos casos (3:68) con porcentajes altos de regularización (91%, 94%, 100%). Los estudiantes que no regularizan y continúan en la carrera podrían optar por recurrir la asignatura o rendirla como libres; muchos de ellos solicitan el cursado fuera del régimen de correlativas. Entre los que regularizan, es considerable la cantidad de estudiantes que se inscriben en las mesas de examen aunque luego no se presentan a rendir. Durante el período lectivo 2017 se registraron 13.976 inscripciones a exámenes finales, con 3.846 aprobados, 2.246 reprobados y 7.884 ausentes, lo que representa el 56 % de no presentación a examen.

La ausencia reiterada a los exámenes, la no aprobación de los exámenes finales o, simplemente, la no inscripción en sucesivos turnos de examen ocasiona el vencimiento de la regularidad de las asignaturas, con lo que muchos de los estudiantes solicitan la prórroga de regularidad y, en otros casos, incluso presentan solicitudes de prórroga de la prórroga de regularidad. El trámite que se inicia con el pedido y culmina con la decisión de otorgar o no lo solicitado insume tiempo de los diversos actores que intervienen en los pedidos, tiempo que se resta a la posibilidad de intervenir en otros aspectos de la vida institucional. Por otra parte, cada una de las decisiones que se toman para cada caso individual no resuelve la problemática de fondo.

Las causas que originan el retraso del egreso con respecto al tiempo teórico de duración de las carreras son múltiples, pero algunos aspectos que inciden en la dificultad de avanzar en la carrera pueden ser abordados desde la Facultad, con la propuesta de estrategias que tiendan a actuar sobre cada una de ellas, procurando acompañar a los estudiantes para que logren regularizar, promocionar o rendir exitosamente los exámenes finales.

Algunas estrategias aquí contempladas ya se implementan o se han implementado de manera esporádica, aunque otras resultan novedosas en relación con las prácticas actuales.

**Breve resumen sobre los análisis y reuniones previas**

Desde noviembre de 2017, a partir de la inquietud compartida con algunos de los consejeros estudiantiles del Consejo Directivo de ese entonces, comenzaron reuniones de la Comisión Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación de la Facultad de Ciencias Naturales destinadas a

**R-CDNAT-2018-0556**

**SALTA, 30 de octubre de 2018.-**

**Pag. - 4 -**

**Expediente N° 10.641/2018**

diagramar acciones concretas que sean un punto de partida para el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles universitarias. Se realizó también una reunión con docentes de primer y segundo año, quienes plantearon algunas inquietudes y reflexiones sobre la práctica docente en relación con la problemática descripta. Quedó de manifiesto que algunos docentes o equipos docentes han desarrollado diferentes acciones, discontinuas en el tiempo y sin el necesario reconocimiento o acompañamiento institucional que tales acciones ameritan.

**Objetivos**

Favorecer la puesta en marcha de acciones tendientes a mejorar las trayectorias estudiantiles en el ámbito de la Facultad.

Brindar un marco normativo general que permita incluir las distintas estrategias que los equipos docentes decidan llevar a cabo para el acompañamiento de los estudiantes.

**Propuesta**

La Facultad podrá implementar las siguientes estrategias para mejorar la trayectoria de los estudiantes en la carrera elegida, además de las actividades ya institucionalizadas tales como las horas de consulta o tutorías por pares, que tienen su propio marco normativo.

Las estrategias aquí contempladas son elegibles por las cátedras, de acuerdo con las posibilidades de cada una, no siendo obligatoria la elección de alguna de ellas, sino que se entienden como una forma de sistematizar estrategias tendientes a acompañar a los estudiantes para que afronten con éxito la regularización, la promoción y la aprobación por examen final de asignaturas.

Las Escuelas, Cuerpos Coordinadores o Coordinadores de carrera, según corresponda, serán los encargados de proponer anualmente las actividades a las que adhieren las cátedras durante cada período lectivo.

La participación de los docentes en las actividades tendientes a mejorar las trayectorias estudiantiles universitarias se reconocerá mediante resolución emitida por Decanato, previa recomendación de la Escuela respectiva, una vez finalizada la actividad programada y teniendo en cuenta el informe de los responsables.

La Facultad de Ciencias Naturales, a través del CAPENAT, implementará talleres de formación referidos a las tutorías, destinados a docentes y estudiantes, que aborden la problemática de la lectura, escritura y construcción de conocimientos y habilidades, promoviendo condiciones socio-afectivas vinculadas a los procesos que inciden en la permanencia universitaria.

Se contemplan las siguientes opciones, no excluyentes entre sí:

- a) Redictado de asignaturas.
- b) Apoyo mediante tutorías docentes
- c) Apoyo mediante tutorías de pares
- d) Talleres referidos a temas específicos



**R-CDNAT-2018-0556**

**SALTA, 30 de octubre de 2018.-**

**Pag. - 5 -**

**Expediente N° 10.641/2018**

e) Tutorías virtuales

1) **Redictado.**

Las cátedras deben garantizar el abordaje del programa completo de la asignatura que corresponde según el plan de estudios.

Las cátedras, de acuerdo con sus posibilidades en cuanto al número de docentes, aulas disponibles y otros aspectos, fijarán las condiciones que deben reunir los estudiantes que podrán asistir al redictado de una determinada asignatura.

Las inscripciones a la asignatura se realizarán por sistema SIU Guaraní en el Departamento de Alumnos, una vez que el docente responsable del redictado eleve la lista de estudiantes que accederían, antes de la fecha de inicio.

Las cátedras podrán basar la aceptación de estudiantes en criterios tales como estudiantes que habiendo cursado la asignatura hayan quedado libres por desaprobado alguna instancia de evaluación, estudiantes que hayan tenido licencias, becas para estancias en otras universidades, programas de intercambios u otros criterios.

En todos los casos, las cátedras difundirán ampliamente lo que deberán cumplir quienes se inscriban al redictado de la asignatura; los criterios académicos de selección, si los hubiera; las fechas de inicio y finalización del redictado; los horarios y el cronograma, con al menos una semana de anticipación a la apertura de la inscripción.

Las horas de clase dictadas por los docentes durante el redictado podrán informarse en el sistema de incentivos para alcanzar el número de horas necesarias, que actualmente es de 120 horas anuales.

El reconocimiento a los docentes que participen del redictado se hará mediante el mecanismo de extensión de funciones.

Las cátedras podrán optar por:

- a) Redictado intensivo de la asignatura. Se podrá efectuar el redictado en los meses de enero (última semana de enero)–febrero-marzo o en los meses de junio (última semana de junio)–julio-agosto. El redictado debe finalizar antes del último llamado del turno ordinario de examen, de manera de permitir eventuales inscripciones –habiendo alcanzado la regularidad- en el turno de examen siguiente a la finalización del redictado. Si la asignatura es promocional, de acuerdo a la matriz curricular aprobada, conservará esa condición durante el redictado. El redictado intensivo implica una mayor carga horaria semanal que la del dictado común.
- b) Redictado en el cuatrimestre en que no se dicta la asignatura, respetando las fechas del cuatrimestre fijadas mediante el calendario académico. Si la asignatura es promocional, de acuerdo a la matriz curricular aprobada, conservará esa condición durante el redictado.

2) **Tutorías docentes**

La R CD NAT 2014 077 establece mecanismos para tutorías destinadas a estudiantes avanzados de las carreras de la Facultad. Sin perjuicio de ello, se establece el presente sistema, que viene a complementar dicha resolución, ampliando el sistema de tutorías.

Las tutorías docentes constituyen una estrategia de apoyo al estudiante, con horarios fijos esta-

**R-CDNAT-2018-0556**

**SALTA, 30 de octubre de 2018.-**

**Pag. - 6 -**

**Expediente N° 10.641/2018**

blecidos durante el cuatrimestre y/o en épocas de exámenes finales, dictadas por los propios docentes de las asignaturas o por otros docentes, sean de asignaturas afines o contratados para tal fin a través de programas de apoyo financiados por la SPU o por otros organismos educativos o a través de convenios. Tienden a desarrollar competencias y/o contenidos básicos o prioritarios inherentes a la asignatura, a través de discusiones, desarrollo de guías, de trabajos prácticos, trabajo colaborativo entre los asistentes, foros virtuales de discusión u otras estrategias pedagógicas-didácticas.

Las asignaturas darán a conocer ampliamente y con suficiente antelación su sistema de tutorías. La publicidad incluirá horarios, docentes participantes, lugar, aula virtual —en caso de utilizarse— y temario.

La Escuela que corresponda a la asignatura para la que se implemente la tutoría tramitará el reconocimiento posterior mediante resolución de Decanato, para lo cual contará con un informe elevado por el responsable de la tutoría, que incluirá también el listado de estudiantes que hayan participado de las horas de tutoría, lo que permitirá evaluar el impacto de este tipo de actividades.

**3) Tutorías de pares estudiantiles.**

La R CD NAT 2014 078 establece un sistema de tutorías estudiantiles destinadas al trabajo con estudiantes avanzados. Sin perjuicio de ello, se propone un mecanismo que amplía y complementa el que está vigente.

Las tutorías de pares estudiantiles tienden, más que al desarrollo de contenidos específicos, al trabajo desde un punto de vista metodológico, actitudinal, de apoyo emocional, de integración y abordaje de dificultades comunicacionales o de inserción a la vida universitaria.

Para actuar como tutor estudiantil la Escuela habilitará un registro anual de interesados y fijará el número de tutores y las condiciones a cumplir para ser tutor, así como el trabajo a desarrollar y la carga horaria. Los pares estudiantiles tutores podrán tener cargos rentados derivados de financiamiento propio de la Facultad, fondos provenientes de la SPU o de programas de mejora o convenios específicos, en cuyo caso las convocatorias para cubrir los cargos se realizarán de acuerdo a los lineamientos de cada programa o convenio. Las Escuelas difundirán ampliamente la oferta de tutorías de pares estudiantiles, los horarios durante el cuatrimestre y lugares de reunión, así como los aspectos a abordar.

Los tutores estudiantiles actuarán bajo la supervisión de docentes de la Escuela y/o del CAOEBAT, quienes los guiarán y supervisarán.

Para la certificación de las tutorías de los pares estudiantiles, las Escuelas deberán contar con el informe producido por el docente responsable de los tutores estudiantiles, en el cual consten las actividades desarrolladas por los tutores pares y el listado de los asistentes.

**4) Talleres referidos a temas específicos**

Preparación de talleres por parte de los docentes de las asignaturas, destinados a estudiantes que hayan presentado dificultades más bien puntuales; tienden a reforzar o afianzar aspectos centrales de ciertas temáticas o aspectos reconocidos por los estudiantes como particularmente

**R-CDNAT-2018-0556**

**SALTA, 30 de octubre de 2018.-**

**Pag. - 7 -**

**Expediente N° 10.641/2018**

difíciles. Se desarrollarán en las clases de consulta o en otros horarios dedicados especialmente al taller, comunicados a los estudiantes con anticipación, de acuerdo con el tema planteado. Constituyen actividades puntuales como respuesta a dificultades específicas. Para el reconocimiento a los docentes, las Escuelas recibirán el informe de los responsables del taller, detallando los temas, horarios y listado de estudiantes que asistieron.

**5) Tutorías virtuales.**

Diagramación de actividades de práctica, autoevaluaciones, análisis de casos, a través de chats, foros y otras instancias de participación en aulas virtuales. El reconocimiento a los docentes se realizará según lo estipulado en la R CDNAT 2017 567.

**Evaluación de la propuesta**

Será monitoreada una vez al mes por la Comisión permanente de evaluación, seguimiento de la FCN, que elevará el resultado de su análisis al Consejo Directivo dos veces al año, estableciendo como fecha tentativa agosto y abril. En dichos informes se considerarán los siguientes indicadores, a fin de ajustar la propuesta a las situaciones emergentes:

- A) Relación entre asistentes e inscriptos a la actividad.
- B) Porcentaje de estudiantes asistentes al redictado, tutorías, talleres, etc. que resultaron aprobados en exámenes finales o por promociones, después de asistir.
- C) Grado de satisfacción de los estudiantes con las acciones desarrolladas.
- D) Cantidad de asignaturas redictadas, talleres, tutorías, durante un año.
- E) Relación entre el número de estudiantes que regularizan en redictados y los que regularizan en la correlativa siguiente. Comparación con los que no asistieron al redictado y regularizan en la correlativa siguiente.
- F) Otros indicadores.

**Asistentes a al menos una de las reuniones de la Comisión:**

Docentes: Esp. Mónica Moya, Mg. Silvia Cravero, Dra. Ana I. Massié, Dra. Virginia Martínez, Mg. Juan José Sauad, Ing. Eugenia Giamminola, Geól. Néstor Vitulli, Lic. Mónica Arnoletto, Lic. Emma Guantay, PAU: Sr. José Lera, Sr. Rubén Romero, Tec. Nancy Aparicio, Lic. Claudia Campagna, Sra. Micaela Carrizo,

Estudiantes: Mauricio Morales, Luciana Torres, Natalia Tejeiro, Valeria Flores, Joaquín Alvarez, Gabriela Castro, Cristian Pereyra, Tamara Valdéz, Ruth Suyo Quispe, Micaela Borjas, Miguel Rebezón, Leonardo Malsenido, Santiago Retamoso, José Ignacio Casares, Fredy Nevado Villa, Francisco Yrigoyen, Jesica Riera

Secretaria Académica: Dra. Dora Davies.

===== @ =====